

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Factoring Abogados
Demandado	John Fredy Jaimes Manjarres
Radicado	05001 40 03 028 2022 00933 00
Providencia	Requiere

Con base al memorial que antecede, se ENTIENDE REVOCADO el poder otorgado por Factoring Abogados a la abogada Natalia Eugenia Vargas Sierra y se RECONOCE PERSONERÍA a la abogada Sandra Milena López Acevedo, quien actúa en causa propia, como representante legal de la sociedad demandante.

Se procede a compartirle el expediente digital por medio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc707d3108150891d5fdc7740680ba6a4b36084af34ebcdc786abec781c23e98**

Documento generado en 06/06/2023 08:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>